

RESOLUCIÓN No. **0992** DE 2023  
( **20 JUN 2023** )

“Por medio de la cual se confiere una comisión y se reconocen viáticos”

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA  
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020  
y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto nacional 648 de 2017, establece: *“Comisión: El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior”.*

2. Que de igual manera, el artículo 2.2.5.5.22 de la norma citada, preceptúa:

*“Clases de Comisión. Las comisiones pueden ser:*

- 1. De servicios.*
- 2. Para adelantar estudios.*
- 3. Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, cuando el nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa.*
- 4. Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales”.*

3. Que el funcionario Omar Nicolás Ordoñez Ruiz, identificado con cedula de ciudadanía No 1.015.445.894, quien desempeña el cargo de Asesor, Código 105, Grado 26, dependiente del Despacho del Alcalde, se desplazará a la ciudad de Bogotá, con el propósito de acompañar al señor Alcalde a atender invitaciones con la Consejera Presidencial de Regiones y al encuentro *“Desafíos de las relaciones con Venezuela”*, que se llevarán a cabo los días 20 y 21 de junio de 2023, según oficio de fecha 20 de junio de 2023, suscrito por el señor alcalde.

4. Que para cubrir la ruta Bucaramanga-Bogotá-Bucaramanga, el funcionario viajará el día 20 de junio de 2023 y regresará el 21 de junio de 2023; en virtud de lo anterior, se adquirieron tiquetes aéreos que corresponden a la suma de \$1.080.200.

5. Que en consecuencia de lo anterior se le deben reconocer viáticos equivalentes a día y medio, el cual teniendo en cuenta la escala salarial del servidor público y una vez analizado el caso en concreto corresponden a la suma de \$1.155.067.

6. Que la Secretaria de Hacienda Municipal, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00005228 de fecha 20 de junio de 2023, para cubrir el pago de viáticos y gastos de viaje del comisionado.



Alcaldía de Bucaramanga

**GOBERNAR  
ES HACER**

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conferir comisión por los días 20 y 21 de junio de 2023, al Señor Omar Nicolás Ordoñez Ruiz quien desempeña el cargo de Asesor, Código 105, Grado 26, dependiente del Despacho del Alcalde, para que se traslade de la sede habitual de trabajo a la ciudad de Bogotá, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reconocer el pago de viáticos de acuerdo con la resolución no 0133 de 21 de abril de 2022, liquidados de la siguiente manera:

No. DE DÍAS PARA CÁLCULO DE VIÁTICOS DE LA COMISIÓN:	<b>DIA Y MEDIO</b>
VALOR DE LA COMISIÓN	\$1.155.067
TIQUETES AÉREOS O TERRESTRES	\$1.080.200
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$2.235.267</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Autorizar al Tesorero General del Municipio para cancelar la suma de **\$2.235.267** al señor Omar Nicolás Ordoñez Ruiz.

**ARTÍCULO CUARTO:** Cumplida la comisión, el servidor público dispone de diez (10) días hábiles para la legalización de esta, previa aprobación de la lista de verificación de los documentos que soportan la asistencia al evento correspondiente. (Memorias, certificados de permanencia, facturas de pago y demás documentos).

De no darse cumplimiento a este párrafo, la Subsecretaria Administrativa de Talento Humano, deberá informar, a la Oficina de Control Interno Disciplinario para que se adelanten las respectivas diligencias.

**ARTÍCULO QUINTO:** Envíese copia de la presente resolución al interesado, Tesorero Municipal, Seguridad y Salud en el Trabajo y a Hojas de vida.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bucaramanga, a **20 JUN 2023**

  
**SILVIA JULIANA QUINTERO PIMENTEL**  
Secretaria Administrativa

Proyectó: Angela Sanabria Fajardo – Abogada CPS 2022 de 2023  
 Revisó aspectos jurídicos: Ana Milena Ardila Mantilla – Abogada CPS 16 de 2023  
 Revisó aspectos jurídicos: Luara Ximena González – Abogada CPS 2277 de 2023  
 Revisó aspectos técnico-administrativos: Nayua Sabah Yassin Mora Subsecretaria Administrativa de TH.  
 Revisó aspectos jurídicos: David Numa Rodríguez Abogada CPS 31 de 2023

